



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de junio de 2024.

VISTOS: Informe Legal Nº 91-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 18 de junio de 2024 del Área de Asesoría Legal, Informe Nº 387-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 10 de junio de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe Nº 068-2024-DIRESA/HRM/05-JEQG-MC de fecha 04 de junio de 2024 del Médico Prestacional – UGC, Informe Nº 122-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 23 de mayo de 2024 de la responsable del Área de Planeamiento, Informe Nº 002-2024-DIRESA-HRM-PPR-C.E.T-CE/16-16.01 de fecha 18 de marzo de 2024 del Responsable del PPR – Enfermedades Transmisibles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego Nº 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley Nº 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú, regula los mecanismos de articulación entre los sectores involucrados en la prevención y el control de la tuberculosis, garantizando la cobertura y continuidad de una política de Estado de lucha contra esta enfermedad; asimismo define a la Tuberculosis (TB), como una enfermedad infectocontagiosa producida por la bacteria o bacilo *Mycobacterium tuberculosis* que afecta al ser humano, produciendo una enfermedad crónica que compromete principalmente los pulmones, aunque puede afectar cualquier otro órgano;

Que, con Resolución Ministerial Nº 339-2023/MINSA se aprueba la NTS Nº 200-MINSA/DGIESP-2023 "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Persona Afectada por Tuberculosis, Familia y Comunidad", cuyo objetivo es establecer los criterios y procedimientos técnicos de las intervenciones sanitarias en el cuidado integral por curso de vida de la prevención y control de la TB en la población afectada o con factores de riesgo;

Que, el 24 de marzo de cada año se celebra el Día Mundial de la Tuberculosis para concientizar sobre las terribles consecuencias sociales, económicas y para la salud de la tuberculosis (TB) y acelerar los esfuerzos por poner fin a la epidemia mundial de esta enfermedad. En esta fecha se conmemora el día en que el Dr. Roberto Koch anunció que había descubierto la bacteria que provoca la TB (año 1886), lo que posibilitó diagnosticar y curar la enfermedad;

Que, el Día Mundial de la Tuberculosis es una oportunidad para que los pacientes de tuberculosis, las comunidades afectadas, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, los profesionales sanitarios y los asociados internacionales puedan llegar a prevenir, tratar y curar a todas las personas con se encuentran con esta enfermedad infecciosa;

Que, a través de Informe Nº 002-2024-DIRESA-HRM-PPR-C.E.T-CE/16-16.01 de fecha 18 de marzo de 2024, el Responsable de PPR – Enfermedades Transmisibles, remite ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el "Plan Operativo por el Día Mundial de lucha contra la Tuberculosis - 2024", para su respectiva evaluación y aprobación;

Que, el "Plan Operativo por el Día Mundial de lucha contra la Tuberculosis - 2024", tiene por finalidad disminuir la incidencia de casos de tuberculosis, administrar tratamiento oportuno y derivación oportuno a los establecimientos de salud según su jurisdicción;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de junio de 2024.

Que, con Informe Nº 122-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 23 de mayo de 2024, la responsable del Área de Planeamiento, emite opinión favorable al “Plan Operativo por el Día Mundial de lucha contra la Tuberculosis - 2024”, e indica que, el mismo cumple con los contenidos mínimos que establece la Directiva para formulación de Planes Específicos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 430-2023-DIRESA-HRM/DE; asimismo, señala que, el plan una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por el responsable técnico del Programa TBC-VIH/SIDA;

Que, mediante Informe Nº 387-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha de 10 de junio de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al “Plan Operativo por el Día Mundial de lucha contra la Tuberculosis - 2024”, en concordancia al Informe Nº 068-2024-DIRESA-HRM/05-JEQG-MC, del Médico Prestacional de la UGC, que otorgó opinión favorable al mencionado plan; por lo que, solicita su respectiva aprobación con acto resolutorio;

Que, a través de Informe Legal Nº 091-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 18 de junio de 2024, el Área de Asesoría Legal, concluye que, el Plan cumple con lo establecido en la “Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua” aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, determina que es necesario su aprobación;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17º, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR con eficacia anticipada a marzo de 2024, el “**PLAN OPERATIVO POR EL DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024**”, el cual consta de catorce (14) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR al **Responsable de Estrategia de TB/VIH –SIDA**, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3º.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

MEHR/DIRECCIÓN
JWTBAL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(01) O.P.E.
(01) Responsable de Estrategia TB/VIH-SIDA
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



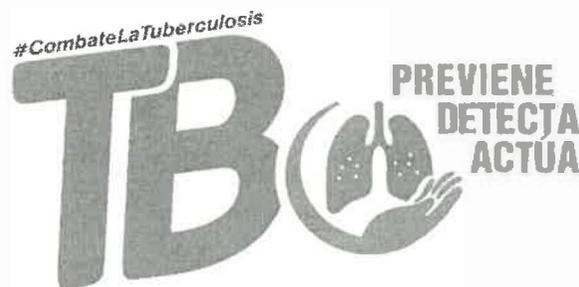
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M. E. MIRI HAILENHIJER TASDE REYANOSO
C.M.F. 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

SERVICIO CONSULTORIO PREVENTIVO

ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS

PLAN OPERATIVO POR EL DIA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS



LEMA:

#COMBATE LA TUBERCULOSIS (TB) PREVIENE, DETECTA, ACTUA

RESPONSABLES

: M.E. ALBERTO CATAORA COPA

LIC. MAYRA GUEVARA OPE

MOQUEGUA-PERÚ

2024

PLAN OPERATIVO POR EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS - 2024

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

SERVICIO CONSULTORIOS EXTERNOS /CONSULTORIO PREVENTIVO

I.- INTRODUCCION. -

Cada año, el **24 de marzo**, conmemoramos el Día Mundial de la Tuberculosis (TB) para sensibilizar a la opinión pública sobre las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales y económicas de la TB.

El día de 1882 en que el Dr. Robert Koch anunció que había descubierto la bacteria que causa la tuberculosis, lo que abrió el camino hacia el diagnóstico y la cura de esta enfermedad. La tuberculosis sigue siendo una de las enfermedades infecciosas más mortíferas del mundo. En el mundo, cada día, cerca de **4400 personas pierden la vida por la tuberculosis y cerca de 30.000 personas** enferman de esta enfermedad prevenible y curable. Los esfuerzos mundiales para combatir la tuberculosis **han salvado aproximadamente 74 millones de vidas desde el año 2000.**

La tuberculosis (TB) es una enfermedad infecciosa que casi siempre afecta a los pulmones y que se transmite por el aire, de persona a persona, cuando alguien con la enfermedad tose, estornuda o escupe. La infección por el bacilo tuberculoso puede no causar síntomas en personas sanas, dado que el sistema inmunitario actúa para bloquear la bacteria. Recién cuando estos aparecen se dice que la persona tiene tuberculosis. Los síntomas pueden ser leves durante muchos meses, por lo que es fácil transmitir la infección a otras personas sin saberlo. En este sentido, en personas con el sistema inmunitario comprometido, como aquellas con VIH, puede ser muy grave, y suele ser mortal si no se atiende oportunamente.

IV.-CONTROL DE INFECCIONES DE TUBERCULOSIS EN LOS AMBIENTES HOSPITALARIOS:

➤ MEDIDAS DE CONTROL ADMINISTRATIVOS.

Son pautas de gestión que buscan reducir el riesgo de transmisión de la tuberculosis disminuyendo la exposición del trabajador de la salud, de los pacientes y demás personal mediante el diagnóstico temprano, el aislamiento oportuno y la implementación inmediata del tratamiento antituberculoso adecuado. Para tal fin, las Medidas de Control Administrativo se componen de la evaluación del riesgo de la institución en relación con la transmisión de tuberculosis y la implementación de prácticas de trabajo eficaces.

Las tasas de tuberculosis presentes en las instituciones de salud, la demora en el diagnóstico y el inicio tardío del tratamiento, aumentan el riesgo de transmisión tanto a los trabajadores de la salud como a otros pacientes, sus familias y público en general. De esta manera, mientras persista la TB en el escenario epidemiológico se constituirá un problema de salud laboral.

En la implementación de prácticas de trabajo eficaces para el control de infecciones del *Mycobacterium Tuberculosis* en instituciones de salud, es necesario la identificación de Sintomáticos Respiratorios (SR), la recolección y procesamiento de baciloscopias, el tratamiento de pacientes con tuberculosis, las medidas de aislamiento hospitalario, acciones para fortalecer la información, educación y comunicación y la vigilancia en salud ocupacional de los trabajadores de la salud.

Se destaca que se debe realizar la identificación de SR y el diagnóstico oportuno de la tuberculosis; es importante recordar que un Sintomático Respiratorio es aquel paciente con tos y expectoración mayor a 15 días. Las instituciones de salud deben identificar las áreas críticas de infección para fortalecer la detección precoz de SR en los diversos servicios.

➤ MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL.

Su objetivo es reducir la concentración de núcleos de gotitas infecciosas y manejar la dirección del aire, por medio de dos tipos de ventilación, la natural, que está dada por áreas abiertas y ubicación de ventanas, puertas, muebles y personas; y la ventilación mecánica, que incluye el manejo de salas de aislamiento y presión negativa. Además, existen los sistemas de filtración de alta eficiencia HEPA (*High Efficiency Particulate Air*) y la luz ultravioleta germicida.

En este contexto, dependiendo de la estructura de la institución, del número de pacientes con tuberculosis atendidos y de los recursos con los que se disponga, se definirá el sistema de ventilación por utilizar.

❖ *Ventilación natural.*

La ventilación natural es una medida necesaria para el control de la tuberculosis, que demanda una intervención de muy bajo costo, que no requiere de mantenimiento y puede ser utilizada en diversas instituciones de salud.

➤ MEDIDAS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA.

Busca proteger al personal de salud en áreas donde la concentración de núcleos de gotitas de *Mycobacterium Tuberculosis* no puede ser reducida adecuadamente mediante medidas de control administrativo y ambiental. La protección respiratoria complementa, **no sustituye**, las medidas de control administrativo y ambiental, sin la implementación de estos controles, la protección respiratoria no funcionará y puede dar un falso sentido de seguridad al trabajador de salud.

La protección respiratoria es subestimada por la mayoría de los trabajadores de la salud, por tanto, es necesario concientizarlo, sensibilizarlo y fomentar la protección personal, puesto que el entorno asistencial es de alto riesgo y se convierte en un ambiente peligroso para su salud, la de su familia y la comunidad en general; de manera que se recomienda trabajar sobre la Promoción de la

Salud en los Lugares de Trabajo, puntualmente en las instituciones hospitalarias, partiendo desde el aseguramiento de unas condiciones de trabajo adecuadas.

V.- OBJETIVOS. -

5.1 OBJETIVO GENERAL. -

- Disminuir la incidencia de casos de tuberculosis, administrar tratamiento oportuno y derivación oportuna a los establecimientos de salud según su jurisdicción.

5.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS. -

- Fortalecer el conocimiento de la población en general sobre la Tuberculosis generando interés y reflexión.
- Sensibilizar al personal de salud sobre su rol en los servicios de salud y la importancia de la captación de los sintomáticos respiratorios en busca de casos nuevo.
- Continuar con la captación de sintomáticos respiratorios en busca de casos que aún no se encuentran diagnosticados.
- Promover las buenas prácticas de salud, higiene de manos, nutrición saludable.
- Brindar mensajes a la población sobre cómo se transmite la tuberculosis sus síntomas y las medidas de prevención.
- Fortalecer la importancia de cumplir y completar el tratamiento.
- Promover la importancia de mantener ventilados los ambientes.

VI.- POBLACIÓN OBJETIVO. -

- Población en general.
- Personal de salud que labora en el Hospital Regional de Moquegua.

- Coordinación con las diferentes áreas involucrada Servicio de Farmacia, Laboratorio, epidemiología, almacén y otros.
- Charla de capacitación y sensibilización dirigidas a la población en General.
- Entrega de material Informativo.
- Elaboración de periódico Mural.
- Difusión por medios de Comunicación sobre la Situación actual en nuestra Región del TBC

8.3.- Definición de Actividades. -

- Difusión de mensajes que inviten a la población a la reflexión sobre la discriminación ante a TBC, a través la Difusión por redes Sociales Facebook, Instagram, spots televisivos y radiales.
- Orientación y Consejería a la población en general, que acuda a la atención por consulta externa, emergencia y hospitalizados en el Hospital Regional Moquegua; entrega de material comunicacional sobre prevención y control de TBC.
- Sensibilización a la población en general y usuarios que acuden como paciente y/o acompañante al Hospital Regional Moquegua.
- Sensibilización al Personal de Salud de los diferentes servicios: Medicina, Pediatría, Cirugía y Emergencia sobre medidas preventivas contra la TBC y bioseguridad.
- Charla de Capacitación y Sensibilización sobre prevención de TBC, a la población usuarios de H.R.
- Realización de un juego participativo, a fin de fortalecer la información brindada

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Difusión de mensajes que inviten a la población a la reflexión sobre la discriminación ante la TBC a través de spots radiales.



- Orientación y Consejería a la población en general, que acuda a la atención por Consulta Externa, emergencia y hospitalización en el Hospital Regional de Moquegua; entrega de material comunicacional sobre control y prevención de la TBC.
- Sensibilización al Personal de Salud de los diferentes servicios Medicina, Pediatría, Cirugía y Emergencia sobre medidas preventivas contra la TBC y bioseguridad.
- Material comunicacional sobre la prevención y control de la TBC (afiches y folletos).

IX.- RECURSOS.-

9.1 RECURSOS HUMANOS:

- **Equipo Técnico de TBC:**

Responsable Técnico Componente TBC.

M.E. CÉSAR ALBERTO CATACTORA COPA.

Miembros:

- Equipo de trabajo de Consultorio Preventivo
- Médico Infectólogo
- Lic. Enfermería
- Tec. Enfermería

- **Aliados Estratégicos en el Hospital Regional Moquegua:**

- Jefa del Departamento de Enfermería.
- Médicos que laboran en el Hospital Regional de Moquegua.
- Personal de Consultorios Externos (Enfermeras y Técnicos de Enfermería)
- Personal de los servicios de Hospitalización (Enfermeros y técnicos de Enfermería)

- Área de calidad
- Área de Comunicación.
- Laboratorio de Baciloscopia.

9.2 RECURSOS MATERIALES. -

Nº	ESPEC. GASTO	MATERIALES	CANTIDAD
1	23.27.116	Formatos de Solicitud de Investigación Bacteriológica	01 MILLAR
2	23.27.116	Tarjetas de Control de Administración de Tratamiento	200 UND
3	23.27.116	Formatos de Ficha Epidemiológica de casos y eventos en Tuberculosis	1/2 MILLAR
4	23.27.116	Banner con Lema: #Combate La Tuberculosis PREVIENE, DETECTA, ACTUA 2mts altura x 1.20 ancho	01 UND
5	23.27.116	Cartulina de colores	15 UND
6	23.27.116	Papel Lustre de colores	15 UND

X.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REALIZADAS. -

FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
01 AL 31 DE MARZO 2024	CAPTACIÓN DE S.R.I EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.	PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.
AL 24 DE MARZO DEL 2024	COLOCACIÓN DE BANNER CON EL LEMA #Combate La Tuberculosis PREVIENE, DETECTA, ACTUA.	PERSONAL DEL EQUIPO DE CONSULTORIO PREVENTIVO.

10 AL 31 MARZO 2024	ENTREGA DE MATERIAL COMUNICACIONAL SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TBC (AFICHES Y FOLLETOS).	ENFERMERAS Y TÉCNICOS DE ENFERMERÍA DE CONSULTORIOS EXTERNOS
21 AL 24 MARZO 2024	SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL DE SALUD DE LOS DIFERENTES SERVICIOS: MEDICINA CIRUGÍA, PEDIATRÍA, EMERGENCIA, SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA LA TBC Y BIOSEGURIDAD.	PERSONAL DEL EQUIPO DE CONSULTORIO PREVENTIVO.
16 AL 31 MARZO 2024	DIFUSIÓN DE MENSAJES QUE INVITE A LA POBLACIÓN A LA REFLEXIÓN SOBRE LA DISCRIMINACIÓN ANTE LA TBC A TRAVÉS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.	PERSONAL DEL EQUIPO DE CONSULTORIO PREVENTIVO ÁREA DE COMUNICACIONES.
20 AL 24 DE MARZO	ILUMINACIÓN EL FRONTIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.	PERSONAL DEL EQUIPO DE CONSULTORIO PREVENTIVO ÁREA DE MANTENIMIENTO.
22 DE MARZO	SOCIALIZACIÓN DE LA NORMA ACTUAL DE TBC.	ME CARLOS LUQUE QUISPE. M.E. GARY RAMOS MANCHEGO.
4 DE MARZO	SENSIBILIZACIÓN Y CHARLA DE CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN QUE ACUDE AL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA (SALA DE ESPERA).	PERSONAL DEL EQUIPO DE CONSULTORIO PREVENTIVO.

		PERSONAL DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA.
24 DE MARZO	CAPTACIÓN DE PACIENTES SINTOMATICOS.	PERSONAL DEL EQUIPO DE CONSULTORIO PREVENTIVO. PERSONAL DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA.

XI.- EJECUCIÓN. -

- El plan se desarrollará en las instalaciones del Hospital Regional de Moquegua.

XII.- EVALUACIÓN. -

- Se realizará al culminar con la ejecución del Plan Operativo.


Mayra A. Guerrero Ojeda
 LICENCIADA EN ENFERMERIA
 C.E.P. 088211

Modelo de BANNER:



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD



Si toses y
toses, puede
ser tuberculosis

¡Hazte la prueba de descarté!
Acude al establecimiento de salud.

LICENCIADA EN ENFERMERIA
C.E.P. 068211

LOGO NACIONAL:

